



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 110 pesetas De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1995	Miércoles 5 de abril	Número 66

GOBIERNO CIVIL

Habiéndose intentado la notificación sin resultado alguno, por la presente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Félix Francisco Reyes Rosario, de nacionalidad peruana, la resolución del Gobierno Civil de Burgos, de 15 de febrero de 1995, denegatoria de la exención del requisito de visado previo a la obtención del permiso de residencia en España, del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente instruido en solicitud de exención del requisito de visado previo a la obtención de residencia en España -permiso de trabajo y residencia-, tramitado a instancia del ciudadano nacional de Perú Félix Francisco Reyes Rosario.

HECHOS

1. - Con fecha 19 de enero de 1995 Eduardo Durán-Sindreu Freixa, en nombre del ciudadano extranjero de referencia, solicitó la exención del requisito del visado, y fundamentando en estar casado con la ciudadana peruana titular de permiso de trabajo y residencia en España Carmen del Pilar Loayza de Reyes y ser padre del ciudadano español, menor de edad, Juan José Reyes Loayza.

2. - Sometida tal solicitud a informe de la Comisaría Provincial de Policía, no se ha podido practicar información alguna ni comprobar los extremos alegados por el solicitante, pues el mismo no reside en el domicilio facilitado ni en la provincia de Burgos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. - El Real Decreto 1.119/1986, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, establece en su artículo 7.1 que los extranjeros que deseen trasladar su residencia a España deberán solicitar visado de residencia, y en su artículo 22.2 que la solicitud de permiso de residencia se formalizará acompañando una serie de documentos, entre los que se cita en su apartado c), el visado para residencia en estado de vigencia, de cuya presentación podrá eximirse cuando existan razones excepcionales que justifiquen dicha dispensa (número 3 del citado artículo 22).

En atención a las circunstancias concurrentes, al no haberse podido practicar la correspondiente información al respecto

y no haber presentado el interesado la solicitud personalmente, y de acuerdo con la Circular 7/1994, de 28 de julio, de la Secretaría de Estado de Interior, sobre exenciones de visado para la obtención de permisos o tarjetas para permanecer en territorio español (B. O. E. 13-8-94), este Gobierno Civil acuerda denegar la exención de visado al ciudadano peruano Félix Francisco Reyes Rosario.

Comuníquese el presente acuerdo al interesado, con la advertencia de que la misma pone fin a la vía administrativa, según la disposición adicional segunda del Real Decreto 1.119/1986, de 26 de mayo (disposición final primera del Real Decreto 766/1992, de 26 de junio), y que contra la misma cabe recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de su notificación, previa comunicación a este Gobierno Civil, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la Ley Orgánica 7/1985, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia».

Burgos, 15 de marzo de 1995. - La Gobernadora Civil. -
P. D. El Secretario General, José Francisco de Celis Moreno.
2256.-5.273

DIPUTACION PROVINCIAL

PLANES PROVINCIALES

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el pasado día 23 de marzo de 1995, acordó aprobar inicialmente los proyectos de:

09/95. - Ensanche de Puente en Vileña, 20.000.000 de pesetas.

10/95. - Ensanche de Puente en Lezana, 25.000.000 de pesetas.

18/95. - Muro de contención carretera de Valderrueda BU-V-5121 en Galbarros, 10.765.497 pesetas.

Dichos proyectos se someten a información pública por término de 15 días, a fin de que puedan formularse reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobados, si en el referido período no se produjere alegación o reclamación alguna.

Burgos, 30 de marzo de 1995. - El Presidente, Vicente Orden Vígara. - El Secretario, José María Manero Frías.



PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 173/1987, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador doña María Mercedes Manero Barriuso, en representación de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Felipe Juez Plaza, Felipe Juez Gil y Rosario Plaza Plaza, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 3 de julio, a las 10,30 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el próximo día 4 de septiembre, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 9 de octubre, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 1.065, clave 17, una cantidad equivalente, al menos, al cuarenta por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta, se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, y en tercera subasta, podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del importe de la consignación del cuarenta por ciento antes indicado, en el citado establecimiento, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tractor Ford, matrícula BU-3577-O, valorado en 1.800.000 pesetas.

Fincas en Peñaranda de Duero:

1. - Tierra de regadío, al pago de El Batán, de 50 áreas, en su mitad indivisa, valorada en 175.000 pesetas.

2. - Mitad indivisa de una tierra de regadío, al pago de El Batán, de 37 áreas con 50 centiáreas, valorada en 132.625 pesetas.

3. - Mitad indivisa de tierra de regadío, al pago de El Batán, de 8 áreas con 33 centiáreas, valorada en 29.155 pesetas.

4. - Mitad indivisa de una tierra de regadío, al pago de Torrecilla Batán Espino, de 16 áreas con 67 centiáreas, valorada en 58.345 pesetas.

5. - Mitad indivisa de una tierra de regadío, al pago de El Batán, de 1 Ha., valorada en 350.000 pesetas.

6. - Mitad indivisa de una tierra de regadío, al pago de El Charón, de 50 áreas, valorada en 175.000 pesetas.

7. - Mitad indivisa de una tierra de regadío, al pago de El Charoncillo, de 20 áreas con 85 centiáreas, valorada en 72.975 pesetas.

8. - Mitad indivisa de una tierra de regadío, al pago de La Huerta de la Dehesa, de 43 áreas con 75 centiáreas, valorada en 109.375 pesetas.

9. - Mitad indivisa de una tierra de regadío, al sitio del Camino de Valverde, de 37 áreas con 50 centiáreas, valorada en 131.250 pesetas.

10. - Mitad indivisa de una tierra de regadío, al sitio del Camino de Valverde, de 12 áreas con 50 centiáreas, valorada en 43.750 pesetas.

11. - Mitad indivisa de una tierra de secano, al sitio de Detrás del Carmen, de 28 áreas y 80 centiáreas, valorada en 193.200 pesetas.

12. - Mitad indivisa de una tierra de secano, al sitio de Detrás del Carmen, de 64 áreas y 40 centiáreas, valorada en 104.650 pesetas.

13. - Mitad indivisa de una tierra de secano, al sitio de Encina, de 1 Ha. y 45 áreas, valorada en 199.375 pesetas.

14. - Mitad indivisa de una tierra de secano, al sitio de Hoy-60, de 64 áreas y 40 centiáreas, valorada en 88.550 pesetas.

15. - Mitad indivisa de una tierra de secano, al sitio Llano Gordo, lote 1, de 18 áreas y 76 centiáreas, valorada en 15.000 pesetas.

16. - Mitad indivisa de una tierra de secano, al sitio de El Monte Pinosa, lote 5, de 32 áreas y 20 centiáreas, valorada en 7.500 pesetas.

17. - Mitad indivisa de una tierra de secano, del monte Mata Redonda, lote 3, número 110, de 32 áreas y 20 centiáreas, valorada en 7.500 pesetas.

18. - Mitad indivisa de una suerte de pinos en La Pinosa, de 32 áreas y 20 centiáreas, valorada en 22.500 pesetas.

19. - Mitad indivisa de una tierra de secano, al sitio Arroyo de San Juan, de 18 áreas y 76 centiáreas, valorada en 28.140 pesetas.

20. - Mitad indivisa de una tierra de secano, al sitio Arroyo de San Juan, de 18 áreas y 76 centiáreas, valorada en 28.140 pesetas.

21. - Mitad indivisa de una viña de secano, de 3.000 cepas, al pago de El Barco, de 1 Ha. y 45 áreas, valorada en 190.000 pesetas.

22. - Casa de planta baja y piso alto, en la calle El Carmen, s/n., linda derecha, casa de herederos de Inmaculada; izquierda, casa de Agustín Arranz; frente, calle de situación, y fondo, Agustín Arranz, valorada en 500.000 pesetas.

23. - Finca en el casco urbano en su calle de Vallejo, número 16, de una superficie de 1.500 metros cuadrados, sobre la finca descrita se hallan construidas dos naves agrícolas de 400 y 300 metros cuadrados, valorada en 6.000.000 de pesetas.

24. - Finca en la carretera de La Vid, denominada Detrás del Convento de la Virgen del Carmen, con una superficie aproximada de 2 Has., sobre la que se ha construido una nave agrícola de 800 metros cuadrados, valorada en 7.000.000 de pesetas.

Sirviendo el mismo de notificación en legal forma a los demandados.

Dado en Burgos, a 13 de marzo de 1995. - El Magistrado-Juez (ilegible). - La Secretaria (ilegible).

2394.-24.320

Doña Elena Estrada Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hago saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. - En la ciudad de Burgos, a 1 de marzo de 1995. La Ilma. señora doña Elena Estrada Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Zaragozano, S. A., representado por el Procurador D. Eugenio Echevarrieta Herrera, contra Santiago González Suárez, Ana Isabel Izquierdo Cuesta, Santiago González Córdoba y Felisa Suárez Alvarez, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Santiago González Suárez, Ana Isabel Izquierdo Cuesta, Santiago González Córdoba y Felisa Suárez Alvarez, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades porque se despachó la ejecución, la cantidad de dos millones novecientas una mil cuarenta y seis pesetas (2.901.046 pesetas), importe del principal, más los intereses vencidos hasta la fecha invocada y más los intereses devengados desde la presentación de la demanda, al tipo de interés pactado hasta el completo pago de la deuda y al pago de las costas del procedimiento, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 7 de marzo de 1995. - El Magistrado-Juez, Elena Estrada Rodríguez. - El Secretario (ilegible).

2189.-7.980

Doña Elena Estrada Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Burgos.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de dominio número 120/1995, instado por D. Sotero Beato Marcos, mayor de edad, agricultor, casado con doña Teresa López Duque, contra el Ministerio Fiscal, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas:

1.^a - Finca rústica número 549 del plano general de concentración parcelaria, dedicada a cereal de secano, al sitio de La Serna, del Ayuntamiento de Palacios de Benaver (Burgos). Linda: norte, río Ruyales; sur, camino; este, D. Perpetuo Díez Iglesias (f. 548), y oeste, doña Petra Santamaría Rodríguez (folio 550). Inscrita al tomo 3.167, libro 15 de Palacios de Benaver, folio 55, finca número 1.611.

2.^a - Finca rústica número 550 del plano general de concentración parcelaria, dedicada a cereal de secano, al sitio de La Serna, del Ayuntamiento de Palacios de Benaver (Burgos). Linda: norte, río Ruyales; sur, camino; este, D. Eulalio Vicario López (f. 549), y oeste, D. Guillermo López Rodríguez (f. 551). Inscrita al tomo 3.167, libro 15 de Palacios de Benaver, folio 17, finca número 1.592.

Se cita por el presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, así como a los herederos desconocidos de los titulares registrales de D. Eulalio Vicario López y de doña Petra Santamaría Rodríguez, así como de todas aquellas otras personas a quienes pueda perjudicar el expediente de dominio promovido, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del edicto puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 10 de marzo de 1995. - El Magistrado-Juez, Elena Estrada Rodríguez. - El Secretario (ilegible).

2191.-6.270

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Burgos.

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 15/1995, instado por Maximiano Ibáñez Santamaría y Eugenia Díez Sampedro, en su nombre y com. hereditaria formada al fallecimiento de D. Angel Emper, contra Leonor Galarreta Santamaría, Miguel Sanz Gallego, Pilar Díez Huerta, Amadeo Manuel Galarreta Santamaría, Concepción Díez Huerta, Ana María Cosido Núñez, Antonia Güemes Tomé, José Luis Martínez de Pinillos Labín, y resto componentes sociedad Canguro Bambi, se ha acordado por resolución de esta fecha, emplazar a los demás socios de la sociedad civil que no se encuentran relacionados en el encabezamiento, cuya identidad y domicilio se desconocen, para que en el término de nueve días comparezcan en legal forma y contesten la demanda en la forma y con los requisitos establecidos en el Decreto 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se seguirá en su rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

En Burgos, a 7 de marzo de 1995. - El Secretario (ilegible).
2192.-4.370

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 441/93, a instancia de Pamegás, S. L., representada por el Procurador D. Sigfredo Pérez Iglesias, contra Construcciones y Servicios Burgos, S. L., sobre pago de 2.227.719 pesetas de principal, más 475.000 pesetas calculadas para intereses y costas, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que luego se dirán por el avalúo correspondiente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Fechas de la subasta:

La primera: 5 de mayo de 1995, a las 10 horas.

La segunda: 1 de junio de 1995, a las 10 horas.

La tercera: 3 de julio de 1995, a las 10 horas.

Si por razones del calendario local resultara que los días señalados son festivos, se entenderá como señalamiento el día siguiente hábil y a la misma hora.

Condiciones de la subasta:

1.^o Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar en el B. B. V., una cantidad igual al 20% del valor que sirva de tipo para la subasta y acreditar su consignación en la mesa del Juzgado, a excepción del acreedor ejecutante. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento designado al efecto.

2.^o La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

3.^o En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación y siempre que la parte ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda, en la fecha suprascrita, con rebaja del 25% de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

4.º No conviniendo a la parte ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera, en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.º Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere–, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Una chimenea en piedra artificial, con margenpié en mármol rojo corinto, repisa de madera. Hogar interior, modelo Visión ángulo, con marco de latón, marca Edilkamín, modelo Teorema-Visión.

Valorada en trescientas cuarenta y cinco mil pesetas (345.000 pesetas).

En Burgos, a 9 de marzo de 1995. – El Magistrado Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez. – El Secretario (ilegible).

2331.–9.500

BRVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Cédulas de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de Briviesca, en autos de juicio de faltas número 124/94, seguido por amenazas y lesiones, se ha acordado citar a Aurora Molano Burgos, como denunciante y a su vez denunciada, Jesús Espinosa Espinosa, como denunciante y a su vez denunciado y Salvador Espinosa Espinosa, como denunciado, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, el día 5 de mayo y hora de las 9,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intentan valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Briviesca, a 23 de marzo de 1995. – El Secretario (ilegible).

2757.–3.000

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de Briviesca, en autos de juicio de faltas número 87/95, seguido por estafa, se ha acordado citar a María del Carmen Fabra Iborra como denunciada, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 5 de mayo y hora de las 10, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a la expresada que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Briviesca, a 23 de marzo de 1995. – El Secretario (ilegible).

2758.–3.000

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de Briviesca, en autos de juicio de faltas número 117/94, seguido por lesiones en agresión, se ha acordado citar a Miguel Muñoz Palomo, en calidad de denunciado, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 5 de mayo de 1995 y hora de las 9, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenta valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación al expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de

la provincia, expido la presente en Briviesca, a 23 de marzo de 1995. – El Secretario (ilegible).

2759.–3.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Doña Carmen Gay Vitoria, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso laboral número 158/94, en vías de ejecución con el número 149/94, a instancia de F. Javier Renuncio Rioseras y otros, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, con veinte días de antelación, los bienes embargados a Cárnicas Villafra, S. A., que a continuación se detallan, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en calle San Pablo, 12-A-1.º, de Burgos, con los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera subasta: Tendrá lugar el día 8 de mayo de 1995 y hora de las doce treinta, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Segunda subasta: Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 29 de mayo de 1995, en el mismo lugar y hora que para la primera, con la rebaja del 25% de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las 2/3 partes del valor rebajado.

Tercera subasta: En el supuesto de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 19 de junio de 1995, en el mismo lugar y hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Condiciones:

Primera. – Para tomar parte en las subastas anteriormente indicadas los que deseen participar deberán consignar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina urbana de la calle Miranda, de Burgos, señalándose para la ejecución número 149/94 (clave 64), acreditando la consignación mediante el resguardo correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. – En cualquiera de las subastas señaladas anteriormente desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto al pliego, el resguardo del Banco por el cual se justifique haber consignado al menos el 20% del valor de los bienes.

Tercera. – Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor del ejecutante o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Relación de bienes objeto de la subasta:

– Fotocopiadora marca Canon MP 115 F-s/n., 25.000 ptas.

– Ordenador Víctor, Mod. DM-14, número 4232474-G y Unidad Central Víctor BP, Mod. 2620-2, número serie 603111246-C, 25.000 pesetas.

– 2 mesas de despacho, 10.000 pesetas.

– 2 mesas auxiliares, 5.000 pesetas.

– 2 armarios estanterías, 15.000 pesetas.

– 2 sillas giratorias, 10.000 pesetas.

– 4 sillas oficinas, 10.000 pesetas.

– 3 placas radiador eléctrico marca Superser PL 15, 7.500 pesetas.

– 2 mesas de despacho de madera color nogal, 10.000 pesetas.

– 2 sillones giratorios, 12.000 pesetas.

– 6 sillas oficina, color beige, 6.000 pesetas.

- Impresora marca Olivetti, Mod. DM 290, 2.000 pesetas.
- Mueble estantería color nogal, 5.000 pesetas.
- Armario ropero color castaño, 10.000 pesetas.
- Mesa de hall cristal, 5.000 pesetas.
- 3 sillones puf, 1.500 pesetas.
- Máquina envasadora al vacío Tecnivert, Mod. DCV número 30, 500.000 pesetas.
- 2 máquinas de deshuesado Roser s/n., 20.000 pesetas.
- Cortadora marca ADE-F-2, 30.000 pesetas.
- 2 mesas acero, 30.000 pesetas.
- Esmeril tipo AM/HP050, 20.000 pesetas.
- Lavabo, 1.000 pesetas.
- Reloj de fichar Top-Ace Amano, 15.000 pesetas.
- 49 calefactores Derotomos Roca, 490.000 pesetas.
- 14 mosquiteros, 42.000 pesetas.
- Báscula Mobba, Mod. 333, número 89465, 50.000 ptas.
- 2 plataformas báscula Master de tonelada y media, 200.000 pesetas.
- Lavabos de acero inoxidable, 2.000 pesetas.
- 4 plataformas muelle, 400.000 pesetas.
- Instalación eléctrica de 4 cuerpos, 2 cuadros eléctricos (uno de 4 cuerpos y otro de 3 cuerpos), 500.000 pesetas.
- 2.000 palets, 1.000.000 de pesetas.
- 33 jaulas, 165.000 pesetas.
- Descortezadora Desalter, número 118667-1, 100.000 ptas.
- 4 aparatos de frío, 40.000 pesetas.
- Mesa metálica de acero inoxidable, 20.000 pesetas.
- Máquina de lavar jamones, sin marca, 50.000 pesetas.
- Cinta transportadora de jamones, 25.000 pesetas.
- Aparato de frío congelador marca Ziemll Abecgg, 25.000 pesetas.
- 6 transpaletas, 18.000 pesetas.
- Plataforma Much Ora, 200.000 pesetas.
- 2 equipos frigoríficos compactos EFC y su instalación de aire, 400.000 pesetas.
- Cuadro de mandos, 100.000 pesetas.
- Máquina elevadora Linde, tipo E 7'5, serie 324606007215/1986, 800.000 pesetas.
- 2 baterías para carretillas elevadoras, 300.000 pesetas.
- Cargador de batería, 30.000 pesetas.
- 1 polipasto, 20.000 pesetas.
- 5 calderas calefactoras, 500.000 pesetas.
- 2 calderines Fleck, 20.000 pesetas.
- Depósito zinc galvanizado, 30.000 pesetas.
- Máquina de presión, Mod. 120, 20.000 pesetas.
- Taladro AEG, SB2 16M, 10.000 pesetas.
- Panel de herramientas, 40.000 pesetas.
- Compresor, martillo eléctrico AEG, Mod. 5504, 50.000 ptas.
- Báscula master pequeña, 30.000 pesetas.
- 4 secaderos compactos, 1.700.000 pesetas.
- Cámara de post-salado Norfrío, Mod. Usca 2550, 100.000 pesetas.
- 3 cámaras de post-salado Norfrío, Mod. Usja 1535, 950.000 pesetas.
- Cadena elevadora, 20.000 pesetas.
- Secadero «Carbonera» Elyte LM 1616, moto 7 CV. 1/2, 50.000 pesetas.

- Mobiliario de cocina 10 muebles blancos y rojos, 10.000 pesetas.
- Campana Mepamsa, 5.000 pesetas.
- Horno Figor 4/4.
- Vitrocerámica cera, 20.000 pesetas.
- Fregadero de un seno, grifo monomando, 7.000 pesetas.
- 2 secaderos marca Viesla, 150.000 pesetas.
- 40 extintores, 60.000 pesetas.
- Centralita Teide 362, 50.000 pesetas.
- 1 compresor, marca Puska, Mod. 360-300, número 01870063, 50.000 pesetas.
- 5 compresores Linde, 250.000 pesetas.

Los bienes relacionados se encuentran en depósito de la empresa, barrio de Villafría, Burgos.

En Burgos, a 8 de marzo de 1995. - La Secretario Judicial, Carmen Gay Vitoria.

2199.-25.080

Doña Carmen Gay Vitoria, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso laboral número 64/94, en vías de ejecución con el número 90/94, a instancia de D. José Luis Sanz Velázquez y otros, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, con veinte días de antelación, los bienes embargados a Rocas Castellanas, S. L., que a continuación se detallan, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en calle San Pablo, 12-A-1.º de Burgos, con los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera subasta: Tendrá lugar el día 15 de mayo de 1995 y hora de las trece horas, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Segunda subasta: Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala la segunda, el día 5 de junio de 1995, en el mismo lugar y hora que para la primera, con la rebaja del 25% de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a los 2/3 partes del valor rebajado.

Tercera subasta: En el supuesto de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 26 de junio de 1995, en el mismo lugar y hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Condiciones:

Primera. - Para tomar parte en las subastas anteriormente indicadas los que deseen participar deberán consignar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina urbana de la calle Miranda, de Burgos, señalándose para la ejecución número 90/94 (clave 64), acreditando la consignación mediante el resguardo correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En cualquiera de las subastas señaladas anteriormente desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto al pliego el resguardo del Banco por el cual se justifique haber consignado al menos el 20% del valor de los bienes.

Tercera. - Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor del ejecutante o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Relación de bienes objeto de la subasta:

- 1 cuba de agua de 10.000 litros, 15.000 pesetas.
- 1 caseta de 400 x 260 x 200 cm. de chapa, 80.000 ptas.
- 1 caseta de chapa de 500 x 280 x 220 cm., 100.000 ptas.

- 1 tanque gas-oil de 2.000 litros (plástico), 15.000 pesetas.
- 1 tanque gas-oil de chapa de 4.000 litros, 20.000 pesetas.
- 700 litros de aceite para motores, 5.000 pesetas.
- 3 bombas de agua eléctricas, 30.000 pesetas.
- 1 hormigonera Vito con motor eléctrico de 220 W. de 150 litros, 40.000 pesetas.
- 1 alargador de corriente trifásico de 30 m., 4.000 pesetas.
- 2 alargadores de corriente de 50 m. monofásicos, 8.000 pesetas.
- 1 alargador de corriente de 15 m. monofásico, 4.000 ptas.
- 1 radial Bosh de 220 A., 1.600 W., 6.500 R. P. M., 30.000 pesetas.
- 2 armarios de luz, 30.000 pesetas.
- Plumín Minor para 150 Km. 220V, 1020 W. (de obra), 50.000 pesetas.
- Máquina soldar trifásica a 220 V., 50.000 pesetas.
- 2 botellas de oxígeno de 60 litros, 30.000 pesetas.
- 2 botellas de acetileno de 60 litros, 30.000 pesetas.
- 1 radial debastadora Bosch, a 220 V. 1400 W. 7,3 A, 30.000 pesetas.
- 1 radial Bosch, a 220 V. 1800 W. B. 6 A., 30.000 pesetas.
- 1 radial Bosch, GWS 18-230 W. 8,6 A, 30.000 pesetas.
- Debastador Bosch 220 V./26000 R. P. M., 60.000 pesetas.
- Talador Black Decker, número 012878, 7.000 pesetas.
- Mini-radial Bosch 1337 550 W., 15.000 pesetas.
- Lijadoras Bosch PSS 230-150 W., 30.000 pesetas.
- Taladro Bosch GSB 18-2E-600 W., 10.000 pesetas.
- Mesa de cortar Sima, trifásica, de pico de 30 cm. (de obra), 100.000 pesetas.
- Mesa de disco, de obras, monofásicas, disco de 30 centímetros, 150.000 pesetas.
- 1 lona de camión de B x 4 m., 15.000 pesetas.
- 90 cajas de pastillas para pulir, 40.000 pesetas.
- 25 gatos de carpintero, 50.000 pesetas.
- 7 martillos neumáticos de abujardar, 80.000 pesetas.
- Calador de madera Metabo Estep 485 450 W., 30.000 pesetas.
- Teléfono portátil Alcatel, con antena y alarma, 5.000 ptas.
- 10 focos halógenos (para alumbrado), 30.000 pesetas.
- 60 m. goma de presión 8 ATH de 20 mm., 20.000 pesetas.
- Compresor Ingelsol Rand P175 W. de 3 cilindros, serie número 950296 E89928, 100.000 pesetas.
- 70 m. goma presión 10 ATH, 35.000 pesetas.
- 2 martillos perforadores de mano, neumáticos modelo GS-17, 50.000 pesetas.
- 4 barrenas de 80 cm., 30.000 pesetas.
- 2 barrenas de 160 cm., 18.000 pesetas.
- 2 barrenas de 240 cm., 20.000 pesetas.
- 1 barrena de 300 cm., 15.000 pesetas.
- 12 barrenas de 1 m. 3 cabezas, 60.000 pesetas.
- 20 callos y 10 cuñas, 30.000 pesetas.
- 2 mazas, 2 picos, 2 palas, 2 azadones y un par de lapiceros, 35.000 pesetas.
- 1.800 hierros par encofrados, 200.000 pesetas.
- 300 ranas para encofrados, 100.000 pesetas.
- 2 aprietarranas para encofrados, 20.000 pesetas.
- 60 paneles de madera de 200 x 50 cm. para encofrados, 80.000 pesetas.
- 70 chapas de 50 x 50 para encofrados, 70.000 pesetas.
- 1 escalera de 3 m., 10.000 pesetas.
- 1 escalera de 4 m., 12.000 pesetas.
- 2 escaleras de 5 m., 20.000 pesetas.
- Mesa basculante de 8 rodillos, 50.000 pesetas.
- Máquina paralela de 4 cabezales con 4 discos de 36 metros, 100.000 pesetas.
- Mesa distribuidora de 14 rodillos, 80.000 pesetas.
- Máquina paralela de 2 cabezales con 2 discos de 36 centímetros, 80.000 pesetas.
- Mesa de 11 rodillos, 70.000 pesetas.
- Máquina de abujardar automática modelo B-600, 60.000 pesetas.
- Máquina de disco de 260 cm. con motor eléctrico de 75 KW., 100 HP., a 220 W. con mesa hidráulica, 100.000 pesetas.
- Máquina de puente con disco de 130 cm. con motor eléctrico de 37 KW. y 50 HP. de 220 W. con mesa elevadora hidráulica y giratoria, 400.000 pesetas.
- Máquina cortadora automática de puente de 2 discos de 180 cm. con motor eléctrico de 75 KW. y 100 C. V. de 380 W., 300.000 pesetas.
- Máquina Thibaut G. B. 110 con cabezal para pulir, fresar, etcétera, con 25 fresas de diferentes formas, 200.000 pesetas.
- Pluma giratoria de 1 Tm. con polioplasto para 1.000 kilogramos, 250.000 pesetas.
- Pinza para coger placas de piedra hasta 250 Kg., 250.000 pesetas.
- Compresor eléctrico Ingersoll-Rand Euro 20, modelo HAC, número de fabricación 51855, de 500 litros, 150.000 pesetas.
- Cargador de batería M-82 de 400 amperios, 20.000 ptas.
- Pinzas para palets con pluma, 15.000 pesetas.
- Radial Metabo tipo W 20237 con disco de 23 cm. 230 V./30-60 HZ., 50.000 pesetas.
- Radial Bosch, 5000 R. P. M. 220 V.-2200 W. disco de 30 centímetros, 50.000 pesetas.
- Mini-radial Bosch GWS 7-115, 710 W. 115 mm., 30.000 pesetas.
- Taladro Metabo BHE 6010, 8.000 pesetas.
- Mini-radial AEG WS 602 220 V. 2.8 A., 600 W., 30.000 pesetas.
- Máquina de soldar eléctrica de 200 A. 200 V. (Mini Gar), 15.000 pesetas.
- Mesa de disco de madera de 35 cm. a 220 V. trifásica, 60.000 pesetas.
- Mesa de cinta de madera, Alfaro, a 220 V. motofásica, 40.000 pesetas.
- Bomba de agua Master I-51, 20.000 pesetas.
- Radial eléctrica Partner K 650, 30.000 pesetas.
- Motosierra Jonsereds, 20.000 pesetas.
- Mini-prensa hidráulica, 20.000 pesetas.
- 1 bomba de engrasar neumática, 20.000 pesetas.
- 5 bombas de engrasar manuales, 50.000 pesetas.
- Carretillo elevador Caterpillar, modelo B12, número de serie 55M 380 para 7.680 Kg., 400.000 pesetas.
- Carretillo elevador Romero, modelo CF362, serie A, 300.000 pesetas.
- Máquina retro mixta Venieri V. F. 833 B de 80 C. V. con 2 lazos de 30 cm., otro de 60 cm. y otro de 90 cm. y martillo rompedor hidráulico de 300 Kg., 250.000 pesetas.
- Máquina retro giratoria Lieber, modelo R961, número fabricación 961R-383 del año 1972 de cadenas, de 40 Tm. de peso con uñas para arrancar piedras, 350.000 pesetas.

- Generador de corriente Volvo, tipo UC1274814, serie número 0019226/02, de 180 KVA. y 50 HZ, 50.000 pesetas.
- Generador de corriente Caterpillar, modelo 3306 DI, número serie E-60019 de 229 C. V., 50.000 pesetas.
- Camión Pegaso Comet con basculante M-680415, de 13.000 KG., 600.000 pesetas.
- Camión Pegaso 1223.20 de 180 CVA., matrícula BU-4336-K, de 20.000 Kg. de P. M. A. basculante, 1.500.000 pesetas.
- Camión Volvo FL7 de 180 CAV., matrícula BU-1714-P. de 20.000 Kg. basculante con pluma Cytelma CK-70, número 50, serie 37, 2.500.000 pesetas.
- Furgoneta Citroën C-15 Diesel, color café, matrícula BU-0429-I, 500.000 pesetas.
- Furgoneta Nissan Trade 2.8 Diesel, blanca, matrícula BU-5036-D., 900.000 pesetas.
- Camión Pegaso Supercomet con basculante BU-1274-E de 16.000 Kg., 700.000 pesetas.
- 120 tabloncillos de andamio, 500.000 pesetas.
- 110 módulos de andamio de 150 x 150 cm., 700.000 pesetas.
- 150 barras, 70.000 pesetas.
- 80 puntales de 170 cm., 30.000 pesetas.
- Herramientas pequeñas: palas, picos, mazas, macetas, 150.000 pesetas.
- 11 carretillas de obra, 90.000 pesetas.
- 1 carretillo de dos ruedas para mover piedras, 10.000 pesetas.
- 15 tabloncillos metálicos para andamios, 30.000 pesetas.
- 8 borriquetas de 1 m. de altura, 90.000 pesetas.
- 20 bidones de 200 litros (vacíos), 20.000 pesetas.
- 5.000 m.² de piedra apomazada de 3 cm., 6.000.000 de pesetas.
- 6.000 m.² de piedra a corte de sierra de 3 cm., 6.000.000 de pesetas.
- 500 m.² de piedra a corte de sierra de 4 cm., 700.000 pesetas.
- 1.000 m.² de piedra a corte de sierra de 5 cm., 1.500.000 pesetas.
- 1.100 m.² de piedra a corte de sierra de 6 cm., 1.600.000 pesetas.
- 120 m.² de piedra a corte de sierra a diferentes medidas, 3.000.000 de pesetas.
- 600 m.² de piedra recortes serrados a dos caras en 2 centímetros, 150.000 pesetas.
- 10.000 m.² recortes serrados a dos caras en 3 centímetros, 3.500.000 pesetas.
- 1.200 m.² recortes serrados a dos caras en 4 cm., 650.000 pesetas.
- 900 m.² recortes serrados a dos caras en 5 cm., 600.000 pesetas.
- 900 m.² recortes serrados a dos caras en 6 cm., 630.000 pesetas.
- 300 m.³ costero de 5 cm. grueso, 800.000 pesetas.
- 1.800 m.³ piedras de recortes y costeros en diversos grosores, 1.500.000 pesetas.
- 200 m.³ de piedra en bloque (sin elaborar), 2.500.000 pesetas.
- 10 chimeneas francesas, 1.000.000 de pesetas.
- 5 mesas, 25.000 pesetas.
- 20 bancos de jardín, 80.000 pesetas.
- 50 m.³ de mampostería, 400.000 pesetas.

- 430 balaustres, 350.000 pesetas.
- 2.500 tejas curvas de barro, viejas, 100.000 pesetas.
- 4.000 ladrillos hueco doble, 200.000 pesetas.
- 250 rasillones, 260.000 pesetas.
- 200 tejas planas de cemento, 40.000 pesetas.

Total: 46.521.000 pesetas.

Y para que conste, expido en Burgos, a 8 de marzo de 1995. - La Secretario Judicial, Carmen Gay Vitoria.

2200.-35.530

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

Exp.: F. 2.866.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Minera Santa Marta, S. A.

Instalación: Modificación de trazado de la actual línea a 13,2/20 KV. que desde la subestación 44/13,2/20 KV. llega al CT. «Piscinas», en una longitud de 216 metros con desguace de la línea anterior; nuevo CT. interperie «Piscinas» de 250 KVA y relación 13.200-20.000/400-230 v., en Belorado.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Burgos, 28 de febrero de 1995. - El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Izquierdo Jiménez.

2212.-3.000

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública

Resolución de 7 de febrero de 1995, del Servicio Territorial de Economía de Burgos, por la que se autoriza a Enagás, Sociedad Anónima, el proyecto de instalaciones «Gasoducto ramal a Enercrisa».

Por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 18 de febrero de 1981, se otorgó a Enagás, S. A., concesión administrativa para el servicio público de conducción y suministro de gas natural para usos industriales en diversos términos municipales de la provincia de Burgos.

Enagás, S. A., ha solicitado en escrito de 15 de noviembre de 1994, la autorización administrativa del proyecto de instalaciones «Gasoducto ramal a Enercrisa», al amparo de lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2.913/1973, de 26 de octubre, y a los efectos previstos en la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos.

Sometido a información pública el correspondiente proyecto de instalaciones, en el que se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la citada conducción de gas natural, no se han recibido alegaciones de particulares. Asimismo se han solicitado informes de los Orga-

nismos competentes sobre determinados bienes públicos y servicios que resultan afectados por la citada conducción de gas natural.

Visto el expediente incoado con la solicitud de autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Combustibles Gaseosos, el Decreto 2.313/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 18 de febrero de 1981, por la que se otorgó a Enagás concesión administrativa para el servicio público de conducción y suministro de gas natural para usos industriales en diversos términos municipales de la provincia de Burgos y demás disposiciones concordantes, este Servicio Territorial de Economía ha resuelto autorizar a Enagás el proyecto de instalaciones «Gasoducto ramal a Enercrisa», con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. – En todo momento se deberá cumplir cuanto se establece en la Ley 10/1987, de 15 de junio, el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2.913/1973, de 26 de octubre, la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 18 de febrero de 1981, por la que se otorgó a Enagás concesión administrativa para el servicio público de conducción y suministro de gas natural para usos industriales en diversos términos municipales de la provincia de Burgos, así como las Normas y Reglamentos que los complementan.

Segunda. – El plazo para la puesta en marcha de las instalaciones que se autorizan será de doce meses a partir de la fecha de la ocupación real de las fincas afectadas.

Tercera. – Las instalaciones que se autorizan por la presente resolución habrán de realizarse de acuerdo con el proyecto denominado «Gasoducto ramal a Enercrisa» y demás documentación técnica presentada, quedando especificadas en los siguientes datos básicos:

a) Descripción de las instalaciones: La canalización se construirá con tubería de acero al carbono, tipo API 5L, Gr. B., con diámetro de 6", dotada de revestimiento externo y protección catódica. La tubería irá enterrada en todo su recorrido a un metro de profundidad sobre su generatriz superior. Presión de diseño: 72 kilogramos/cm.².

El trazado discurrirá por los términos municipales de Briviesca, Bañuelos de Bureba, Belorado y Cerezo de Río Tirón, con una longitud aproximada de 15.012 metros. El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados. Presupuesto: 214.395.030 pesetas.

b) Afección a fincas privadas: La afección a fincas privadas derivada de la construcción del Gasoducto, se concreta de la siguiente forma:

Uno. – Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. – Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de cuatro metros de ancho, dos metros a cada lado del eje a lo largo del Gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas, y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. – Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como el plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros, a contar del eje de la tubería.

2. – Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a diez metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3. – Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que ocasionen.

4. – Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras de la zona que se refleje para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Tres. – Para el paso de cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica.

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores, que estará sujeto a la prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y para realizar todo tipo de obra.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que hará desaparecer todo obstáculo.

Cuarta. – Los cruces especiales y otras afecciones a bienes de dominio público se realizarán de conformidad con los condicionados impuestos por los organismos competentes afectados.

Quinta. – Para introducir modificaciones en las instalaciones que afectan a los datos básicos a que se refiere la condición tercera, será necesario obtener la autorización de este Servicio Territorial.

Sexta. – En este Servicio Territorial se presentarán los ensayos oportunos, así como un certificado final de obra correspondiente, en el que conste que la construcción y montaje de las instalaciones se ha efectuado de acuerdo con las normas que se hayan aplicado en el proyecto, así como las demás normas técnicas y vigentes que sean de aplicación.

Séptima. – Enagás dará cuenta de la terminación de las instalaciones a este Servicio Territorial para su reconocimiento y levantamiento del acta de puesta en marcha de las mismas, sin cuyo requisito no podrá entrar en funcionamiento.

Octava. – La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, por la declaración inexacta de los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

Novena. – La presente autorización se entiende otorgada sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones de gas.

Burgos, 7 de febrero de 1995. – El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Izquierdo Jiménez.

2213.-24.890

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.882.

Peticionario: Peña Taurina Juan Belmonte.

Objeto de la instalación: Dotar de suministro de energía eléctrica a finca rústica de la Peña Taurina Juan Belmonte.

Características principales: LMT aérea a 13,2/20 KV., con origen en apoyo número 7 de línea propiedad de Iberdrola denominada Villarias y final en el nuevo CT., longitud 184 me-

tros; CT. intemperie de 25 KVA y relación 13.200-20.000/380-220 v., en Medina de Pomar.

Presupuesto : 2.121.500 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 27 de febrero de 1995. - El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

2214.-3.420

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE VALLADOLID

Servicio de Hacienda

Anuncio de notificaciones del resultado de comprobación de valores y/o liquidación

Concepto: Transmisiones patrimoniales y A. J. D.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (Boletín Oficial Estado del 27/11), por el presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia del último domicilio conocido, se procede a efectuar la reglamentaria notificación a diversos contribuyentes, bien por ser desconocido en dicha dirección o bien porque intentada no se hubiera podido practicar, de las comprobaciones de valores y/o las liquidaciones definitivas que por el concepto arriba indicado han sido giradas a cargo de aquéllos, según constan en la relación adjunta. Las indicadas notificaciones se entenderán practicadas desde la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia citado.

«1. - De acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del texto refundido del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y A. J. D., aprobado por R. D. L. 1/1993, de 24 de septiembre, se ha procedido a la comprobación de valores respecto al bien o bienes a que se refiere el expediente. Para ello, se ha utilizado como medio de comprobación el previsto en el artículo 52.1.d) de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963, de 28 de diciembre), consistente en el dictamen de un perito de la Administración sobre el valor del bien o bienes indicados. El valor, así determinado, ha sido fijado como base imponible del Impuesto.

2. - Tomando en consideración la base imponible señalada, se ha practicado la liquidación correspondiente, de la que resulta una deuda tributaria cuyo importe figura en la casilla «Total a ingresar».

Esta deuda deberá ser satisfecha en las condiciones siguientes:

Plazos de ingreso: (Artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R. D. 1.684/1990, de 20 de diciembre, B. O. E. del 3-1-1991).

Las deudas tributarias resultantes de liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán de plazo hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Transcurridos estos plazos, el ingreso será exigido por vía ejecutiva y con recargo de apremio del 20%.

Lugar y medios de pago: (Artículos 24, 26, 27 y 78 y siguientes R. G. R.).

En la caja de este Servicio Territorial de Hacienda, de 9 a 13 horas de la mañana, en metálico o mediante cheque o talón conformado por la entidad librada, expedido a favor de: «Cuenta Tesorera Restringida del Servicio Territorial de Hacienda».

A través de Bancos y Cajas de Ahorros reconocidas como Entidades Colaboradoras y enclavadas en el ámbito territorial de este Servicio, mediante «abonaré».

Todo lo cual se comunica a los efectos oportunos, advirtiéndole que contra los actos que se le notifican puede:

Recursos y reclamaciones:

En relación con los actos que se notifican caben las siguientes opciones:

1. - Prestar su conformidad, expresa o tácita, entendiéndose producida esta última en el caso de que deje transcurrir quince días hábiles sin presentar reclamación alguna.

2. - Interponer recurso de reposición ante este mismo Servicio Territorial de Hacienda o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León en Valladolid, ambos en el plazo de quince días siguientes al recibo de esta notificación. Dichas reclamaciones no pueden simultanearse y la interposición de cualquiera de ellas no supone, por sí sola, la suspensión de la obligación del pago de la deuda. (R. D. 2.244/1979, de 7/9; B. O. E. del 1/10/1979; R. D. 1.999/1981, de 20/8, y B. O. E. de 9 y 10/10).

Asimismo, para corregir el resultado de la comprobación de valores puede promover la práctica de la tasación pericial contradictoria, mediante solicitud presentada en el mismo plazo señalado para las reclamaciones anteriormente indicadas. (Artículo 46 y siguientes del texto refundido de la Ley publicada en el R. D. Legislativo 1/1993, de 24/9).

Valladolid, a 24 de febrero de 1995. - El Jefe del Servicio Territorial, J. Menéndez Lucas. - V.º B.º El Delegado Territorial, R. Fernández de la Reguera Lagunero.

* * *

Concepto: Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y A. J. D.

Relación de notificaciones del concepto indicado, que se efectúan por medio de anuncio en el tablón de edictos, así como en el «Boletín Oficial» de la provincia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B. O. E. del 27/11).

Contribuyente: Pérez Barrio, Desiderio; Último domicilio conocido: Vitoria, 26; D. N. I.: 12.154.999; Población: Miranda de Ebro (Burgos); Número expediente: 21-24619/89; Número liquidación: 21-70788/94; Valor declarado: 572.000 pesetas; Valor comprobado: 1.792.455 pesetas; Base imponible: 1.792.455 pesetas; Otros conceptos: 2.202 pesetas; Cuota: 107.547 pesetas; Tarifa: 6%; Ingresado: 34.320 pesetas; Total a ingresar: 75.429 pesetas.

2011.-12.255

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio de Hacienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de notificación, relación de los contribuyentes a los cuales se dirige por razón de los conceptos que se citan.

Relación de los contribuyentes por los conceptos que se citan:

Impuesto s/Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Contribuyente: Enrique Payo Pajares; Número liquidación: 70542; Ejercicio: 1994; A ingresar: 408.903 pesetas.

Plazos para efectuar el ingreso:

Sin recargo: Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el

día 5 del mes siguiente, o si éste fuese festivo, el inmediato posterior.

Para las liquidaciones notificadas entre el día 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente, o si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Transcurridos los expresados plazos de ingreso en período voluntario, se exigirá el pago de la deuda por vía de apremio.

Recursos contra las liquidaciones:

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante el Servicio Territorial de Hacienda de la Junta de Castilla y León, en Palencia, o reclamación económico administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de Palencia, en el mismo plazo señalado. Ambos plazos se contarán a partir del siguiente día hábil al de la notificación.

La notificación de las liquidaciones relacionadas tiene efectividad el día de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Palencia, 10 de marzo de 1995. - El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Juan Puertas Gómez.

2145.-3.990

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

Servicio de Transportes

Sección de Inspección y Sanciones

Asunto: Incoación de expediente sancionador contra el vehículo matrícula BU-4920-J, propiedad de Comercial Codisa Burgos, S. L., por (B-30425). Transportar legumbres desde Chiclana a Los Barrios, careciendo de Tarjeta de Transporte.

Por la Jefatura Provincial de Tráfico se ha dado traslado a esta Delegación Provincial del boletín de denuncia formulada contra ustedes, el día 10-10-94, por el hecho referenciado en el asunto.

El hecho objeto de denuncia constituye una infracción del artículo 141.b de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y del artículo 198.b del Real Decreto 1.211/90, de 28 de septiembre, pudiendo ser sancionado de acuerdo con el artículo 201 de esta última disposición, con multa de 50.000 pesetas.

Que es competencia del Delegado Provincial la imposición de la sanción que pudiera recaer, en virtud de las facultades conferidas por la L. O. 5/87, de 30 de julio (B. O. E. 31/7), en relación con los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22/4 (BOJA 15/6), 130/86 de 30/6 (BOJA 30-7) y 259/86, de 17-9 (BOJA 23/9).

Lo que se le notifica haciéndosele saber el derecho que le asiste, de conformidad con el artículo 210 del R. D. 1.211/90, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, para manifestar por escrito en el plazo de 15 días las alegaciones que estime oportunas, aportando o proponiendo las pruebas que, en su caso, considere. Requiriéndose que todas las fotocopias de documentos se presenten debidamente cotejadas.

Cádiz, 28 de noviembre de 1994. - El Instructor, Ricardo Campos de Pro.

1921.-3.848

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Providencia y anuncio de subasta

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Real Decreto 1.684/90, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en cumplimiento del acuerdo de fecha 16 de marzo de 1995, se dispone la venta de los bienes embargados como de propiedad de Metalúrgica de Extrusiones, S. A., C. I. F. A09033598.

La subasta se celebrará en el Salón de Actos de la A. E. A. T., de Burgos, en calle Vitoria, número 39, el día 25 de abril de 1995, a las 13 horas.

Bienes embargados a enajenar:

Lote único:

Urbana. - Parcela de terreno sita en la manzana T de la zona sur del Polígono Industrial Gamonal-Villimar, de 18.900,36 metros cuadrados de superficie que linda: Al norte, en línea de 181,85 metros, con calle número 11 del plan de urbanización del Polígono Gamonal-Villimar; al sur, en línea de 116,9 metros, con Tib. S. A.; al este, en línea de 141,95 metros, con terrenos de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, y por el oeste, en línea de 126,50 metros, con Fabia, S. A.

Sobre la parcela descrita se encuentran erigidas las siguientes edificaciones:

Fábrica de calderería Cadelsa, establecida en la parcela número 49 del Polígono Gamonal-Villimar, integrada por los siguientes edificios: Edificio de oficinas, que consta de una sola planta destinada a Oficina Técnica Administrativa, con superficie de 203,60 m.², de dimensiones 20,32 metros por 10,02 metros; nave de talleres, que tiene una dimensión de 64,30 metros, lo que hace una superficie de 1.048 m.², tiene una altura de 10,50 metros libres; edificio de servicios complementarios, dimensiones 12,32 metros por 10,02 metros, y por tanto una superficie de 123,44 m.². Consta de dos plantas en planta baja se ha dispuesto una dependencia para control, otra para almacén y los vestuarios del personal, que a su vez consta de una zona para taquillas de guardarropa y otra de aseos, en la planta alta se ha dispuesto un comedor para operarios, como complemento de la edificación se ha realizado la instalación de una central de transformación de energía para suministro de la fábrica. Igualmente se encuentra construida una nave de talleres con dimensiones de 64 metros de longitud por 20 metros de anchura que dan una superficie de 1.280 m.², estando adosada a la fachada sur con la nave de talleres ya existente, tiene una altura libre de 10,50 metros. Parque de materiales, este parque consiste en una estructura anexa a la fachada oeste de ambas naves de talleres y tiene unas dimensiones de 36 por 48 metros, es decir, 1.728 m.².

Tipo de subasta para la primera licitación 8.315.672 pesetas (ocho millones trescientas quince mil seiscientas setenta y dos pesetas), siendo esta la postura mínima admisible.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se han aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en la Dependencia de Recaudación de la A. E. A. T. de Burgos hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

2. Todo licitador deberá constituir ante la mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, el 20 por

ciento del tipo de aquélla, advirtiéndose que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

3. Se advierte que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

4. El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

5. En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, la mesa se reserva la posibilidad de celebrar una segunda subasta y, asimismo, la de adjudicar directamente los bienes o lotes que no fuesen adjudicados, por un importe igual o superior al que fuesen valorados en dicha licitación.

6. Desde el anuncio de la subasta, hasta una hora antes de la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito, en el que se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la A. E. A. T., debiendo incluirse en el mismo cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito.

7. La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble, si no hubiera sido objeto de remate, conforme se establece en el título II, artículos 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación vigente.

8. Los deudores con domicilio desconocido, los declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

9. Que sobre la finca que se enajena existen cargas que el adjudicatario queda obligado a satisfacer.

Burgos, 21 de marzo de 1995. - El Jefe de Sección Técnica, Angel L. Miguel Nebreda.

2763.-15.580

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Don Antonio Pineda Hernando y tres vecinos más de Ciruelos de Cervera (Burgos), solicitan la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la disposición 1.ª-2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de tres aprovechamientos de aguas derivadas del río Esgueva y Briongos, en término municipal de Santa María de Mercadillo y Ciruelos de Cervera (Burgos), con destino al riego de 6,1840 Has.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, han presentado copia del acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Santa María de Mercadillo y Ciruelos de Cervera (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I-20.627-BU).

Valladolid, 16 de febrero de 1995. - El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

2080.-3.800

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda - Negociado Contratación

El Excmo. Ayuntamiento, a través de su Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 1995, aprobó las cláusulas que servirán de base a la concesión administrativa a favor de la Sociedad «Inspección Técnica de Vehículos Leonesa, S. A.» (ITEVELESA), para la explotación del Servicio Público de Inspección Técnica de Vehículos (I. T. V.), en una porción de 1.800 m.² de forma rectangular, de 18 metros de ancho por 100 metros de largo, situada en el centro de la parcela de terreno letra «V-uno», en el denominado Polígono Industrial Gamonal-Villimar, a 250 metros del lindero sur de la parcela matriz, que ocupa una superficie total de 62.155 metros cuadrados, y que linda, al norte, terrenos de la finca original que se destinaron a la apertura de la calle situada en la prolongación de la designada con el número 13 (calle de La Ribera); sur, terrenos del Excmo. Ayuntamiento de Burgos (87-02-002); oeste encauzamiento del río Pico, y este, nueva Ctra. Ronda, 2, penetración 3 de Burgos.

Lo que se hace público para general conocimiento por plazo de ocho días, para que durante el mismo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas contra mencionado acuerdo, participándose que los antecedentes se hallan de manifiesto, donde podrán ser examinados, en las Dependencias de la Sección de Hacienda de este Ayuntamiento, sitas en la Plaza Mayor, s/n.

Burgos, 14 de marzo de 1995. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

2512.-6.080

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 de febrero del presente año, la «Ordenanza reguladora de la publicidad exterior mediante carteles», se expone al público por espacio de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Aranda de Duero, a 8 de marzo de 1995. - La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

2421.-3.000

Ayuntamiento de Campillo de Aranda

Formulada y rendida la cuenta general del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1994, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de quince días (15). En ese plazo y ocho (8) días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito. Los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo un nuevo informe antes de someterlas al Pleno corporativo, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2) y 3) de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Campillo de Aranda, a 16 de marzo de 1995. - El Alcalde, Teodoro Bartolomé Antón.

2490.-3.000

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 1995, aprobó los pliegos de condiciones económico-administrativos que han de regir el concierto directo para el alquiler de las denominadas Casa del Médico, Casa del Maestro y Aula Norte.

Los citados pliegos estarán de manifiesto al público por plazo de ocho días en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, a fin de poder ser examinados y presentación de reclamaciones, en su caso.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales oportunos.

Campillo de Aranda, a 16 de marzo de 1995. - El Alcalde, Teodoro Bartolomé Antón.

2510.-3.000

Ayuntamiento de Urbel del Castillo

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1995, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este municipio formado para el ejercicio de 1995 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del citado artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Urbel del Castillo, a 14 de marzo de 1994. - El Alcalde (ilegible).

2491.-3.000

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 460 del texto refundido del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1994, con todos sus justificantes, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, se entenderá definitivamente aprobada.

Urbel del Castillo, a 14 de marzo de 1995. - El Alcalde (ilegible).

2492.-3.000

Ayuntamiento de Castrillo Matajudíos

Aprobada por este Ayuntamiento, la memoria valorada de pavimentación parcial del casco urbano, redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Santiago Mediavilla del Castillo, por un importe total de un millón doscientas una mil trescientas ochenta y ocho pesetas (1.201.388 pesetas), queda expuesta en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinada y se presenten las reclamaciones oportunas, si procede.

Castrillo Matajudíos, a 14 de marzo de 1995. - El Alcalde, Anastasio Alonso Antón.

2493.-3.000

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Elaborada la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida al 1 de enero de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, queda expuesta al público durante un plazo de quince días, en las oficinas municipales, la referida rectificación, a efectos de examen y presentación de reclamaciones a que hubiere lugar.

Espinosa de los Monteros, a 15 de marzo de 1995. - El Alcalde (ilegible).

2495.-3.000

Ayuntamiento de Nebreda

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes de este municipio, con referencia al 1-1-95, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1.690/86, de 11 de julio, queda expuesta al público en estas oficinas, al objeto de que durante el plazo de quince días pueda ser examinada y los interesados podrán formular contra la misma las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

En Nebreda, a 3 de febrero de 1995. - El Alcalde, Santiago Revilla Angulo.

2496.-3.000

Ayuntamiento de Vallarta de Bureba

Formulada la memoria valorada de pavimentación de calles, redactada por el Técnico D. J. Antonio García Muñoz, obra incluida para su financiación en el Fondo de Cooperación Local de 1995, queda expuesta al público por un plazo de quince días a partir de la publicación del anuncio, pudiendo los interesados presentar las alegaciones que estimen procedentes a dicho acuerdo en este Ayuntamiento.

En Vallarta de Bureba, a 15 de marzo de 1995. - El Alcalde, Pedro M. Martínez Martínez.

2497.-3.000

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 0000.000.119643.7, Of. Principal.

L. O. núm. 0000.000.130136.7, Of. Principal.

L. O. núm. 0011.000.010149.2, Urbana 2.

L. O. núm. 0011.000.012108.6, Urbana 2.

L. O. núm. 0012.000.012397.3, Urbana 3.

L. O. núm. 0013.000.020256.9, Urbana 4.

L. O. núm. 0013.000.020756.8, Urbana 4.

L. O. núm. 0082.000.005484.1, Urbana 8.

L. O. núm. 0093.000.004800.6, Urbana 10.

L. O. núm. 0097.000.003309.0, Urbana 14.

L. O. núm. 0098.000.001530.1, Urbana 16.

L. O. núm. 0101.000.000992.6, Urbana 19.

L. O. núm. 0109.000.000133.0, Urbana 27.

L. O. núm. 0109.000.000052.2, Urbana 29.

L. O. núm. 0025.000.011556.7, Briviesca.

L. O. núm. 0034.000.002530.5, Covarrubias.

L. O. núm. 0126.000.000619.2, Madrid, calle Sevilla.

L. O. núm. 0014.000.010583.6, Medina O. P.

L. O. núm. 0017.000.019122.7, Miranda O. P.
 L. O. núm. 0017.000.025176.5, Miranda O. P.
 L. O. núm. 0133.000.000059.7, Sto. Domingo.
 L. O. núm. 0015.000.007354.4, Villarcayo.
 L. O. núm. 0015.000.011117.9, Villarcayo.
 L. E. núm. 0028.020.002283.9, Huerta de Rey.
 P. F. núm. 0000.040.004939.9, Of. Principal.
 P. F. núm. 0011.041.001507.3, Urbana 2.
 P. F. núm. 0012.012.010297.3, Urbana 3.
 P. F. núm. 0031.040.000271.6, Castrojeriz.
 P. F. núm. 0014.041.001977.2, Medina O. P.
 P. F. núm. 0129.012.000098.9, Valladolid.
 P. F. núm. 0020.041.001110.7, Villadiego.
 Plazo de reclamaciones: 15 días.

2511.-6.650

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Cta. núm. 3018-001-004849-5, Of. calle Miranda.
 Cta. núm. 3000-008-039995-0, Of. Aranda de Duero.
 Cta. núm. 3000-022-005782-3, Of. Lerma.
 Cta. núm. 3012-091-002998-9, Of. Principal.
 Cta. núm. 3000-178-018925-3, Of. Roa.
 Cta. núm. 3000-214-012391-7, Of. Villarcayo.
 Plazo de reclamaciones: 15 días.

2440.-3.000

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Rentas y exacciones

Con fecha 27 de marzo del corriente, este Excmo. Ayuntamiento recibe la matrícula del impuesto sobre actividades económicas para el ejercicio de 1995, remitida por la Agencia Estatal Tributaria.

De acuerdo con el artículo 3.º del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas, se pone en conocimiento de todos los interesados que la matrícula del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio de 1995, permanecerá expuesta a disposición del público durante el plazo de 15 días (del 1 al 15 de abril del corriente).

La inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos censales constituyen actos administrativos contra los que podrá interponerse recurso de reposición ante la Administración Tributaria del Estado en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al término del período de exposición pública de la matrícula o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

Miranda de Ebro, a 27 de marzo de 1995. - El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

2800.-6.000

Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente

Habiendo sufrido un error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día 28 de

marzo del año en curso, se entiende que el precio total de las dos subastas son de trescientas noventa mil pesetas.

Las demás condiciones y circunstancias serán las mismas.

Jaramillo de la Fuente, a 29 de marzo de 1995. - El Alcalde, Virgilio Paniego Prieto.

2801.-6.000

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

- Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1995, la modificación al proyecto técnico de la obra pavimentación de varias calles de esta localidad de Canicosa de la Sierra, redactado por el Ingeniero de Caminos don José Manuel Martínez Barrio, con un presupuesto de 10.000.000 de pesetas, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría Municipal, para que pueda ser examinado y sean presentadas las reclamaciones que estimen oportunas durante el citado plazo.

En Canicosa de la Sierra, a 29 de marzo de 1995. - El Alcalde-Presidente, Julián Marcos Pascual.

2802.-6.000

Ayuntamiento de Covarrubias

Con fecha 17 de diciembre de 1993, el Pleno del Ayuntamiento de Covarrubias, en sesión extraordinaria, acordó por unanimidad, la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación «Ensanche de las eras», lo que se publica a efectos de lo dispuesto en los artículos 108 y 111 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Covarrubias, a 23 de marzo de 1995. - El Alcalde, Eloy Rodríguez Blanco.

2805.-6.000

Ayuntamiento de Busto de Bureba

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1995, el proyecto de pavimentación parcial de calles en Busto de Bureba, con un presupuesto de 3.000.000 de pesetas, y redactado por el Ingeniero de Caminos D. Luis María García Castillo, el mismo queda expuesto al público por espacio de quince días, a efecto de poder ser examinado y, en su caso, efectuar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Busto de Bureba, 25 de marzo de 1995. - El Alcalde, Aurelio Escudero Ibáñez.

2806.-6.000

Ayuntamiento de Albillos

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1995, adoptó el acuerdo provisional de modificación de los siguientes tributos:

1) Precio público por tránsito de ganado.

Por ello, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público por plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que todas las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones consideren oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento, durante dicho plazo y en la Secretaría del Ayuntamiento.

Albillos, a 22 de marzo de 1995. - El Alcalde, Pedro Blanco Subiñas.

2807.-6.000



Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en fecha 15-2-1995, el proyecto técnico de emisario de aguas residuales, con un presupuesto de tres millones doscientas mil ochocientos once pesetas, se expone al público por quince días, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y para reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Cilleruelo de Abajo, a 28 de marzo de 1995. - El Alcalde, José Luis Aragón Sastre.

2804.-6.000

Ayuntamiento de Villaquirán de los Infantes

Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas

CAPITULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. - El presente texto se aprueba en el ejercicio de la potestad reglamentaria y tributaria reconocida a este municipio, en su calidad de Administración Pública de carácter territorial en los artículos 4-1-a), 4-1-b) y 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, y de conformidad con lo previsto en los artículos 79 a 92 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, modificada por las Leyes 6/91, de 11 de marzo, 18/91, de 6 de junio y 22/93, de 29 de diciembre, de medidas fiscales.

CAPITULO II

Coefficientes e índices de situación

Art. 2. - Para todas las actividades ejercidas en el término municipal, las cuotas mínimas de las tarifas del impuesto sobre actividades económicas serán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas del coeficiente único de 1.

Art. 3. Respecto a los índices de situación a aplicar, según la calle en que se ubica local de actividad, no se aprueba ninguno, aplicando el general de la Ley a las cuotas de actividades que cuenten con local para su ejercicio y no aplicándose ninguno para las que no cuenten con local.

DISPOSICION DEROGATORIA

A partir de la fecha de entrada en vigor de la presente Ordenanza, queda derogada la Ordenanza reguladora del impuesto sobre actividades económicas, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, y vigente hasta la fecha.

Asimismo quedan derogadas cuantas otras disposiciones de igual rango legal se opongan, contradigan o resulten incompatibles con los preceptos de la presente Ordenanza.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1995, permaneciendo en vigor hasta su modificación parcial o derogación expresa.

Villaquirán de los Infantes, a 11 de marzo de 1995. - El Alcalde, David del Val Arribas.

2803.-7.600

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda - Negociado Contratación

Anuncio de subasta

Objeto. - Es objeto de esta licitación, el otorgamiento de una concesión administrativa sobre terrenos en la vía pública para la

instalación de quioscos de venta de helados durante la temporada de 1995, en los lugares y por el tipo de licitación que se recogen en el pliego de condiciones aprobado al efecto.

Reclamaciones. - Dentro de los cuatro días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Garantías. - La fianza provisional deberá constituirse en la Tesorería Municipal, por importe de 200.000 pesetas.

Presentación de proposiciones. - Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, hasta las 13,00 horas del octavo día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; si dicho octavo día hábil coincidiera en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de pliegos. - El mismo día en el que finalice el plazo para la presentación de proposiciones a las 13,15 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. señor Alcalde-Presidente o corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las proposiciones.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, profesión, vecino de, con domicilio en, titular del D. N. I. número, expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad en nombre propio o en representación de, según poder bastante que acompaño, enterado del anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, referente a la subasta para adjudicar la concesión administrativa sobre terrenos en la vía pública para la instalación de quioscos de venta de helados durante la temporada de 1995, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, del día, del pliego de condiciones y demás documentos del expediente de contratación cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, me comprometo a la instalación de los quioscos de venta de helados en concepto de utilización de la vía pública, por el precio de pesetas, que representa un alza de %, sobre el tipo de licitación, si me es adjudicada la subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado).

Burgos, 29 de marzo de 1995. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

2799.-15.200

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Notificación que se practica a los sujetos pasivos que se detallan, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por liquidaciones que han sido practicadas por diversos conceptos tributarios.

El importe que para cada uno de los relacionados se expresa, deberá ser ingresado a través de Bancos o Cajas de Ahorro dentro de los siguientes plazos:

Si la publicación del presente anuncio tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente.

Si lo es en la segunda, hasta el día 20 del siguiente mes.

De no encontrar conforme la liquidación practicada, podrán interponer contra la misma recurso de reposición ante la Oficina de Gestión Tributaria de esta Delegación o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, Sala de Burgos, ambos en el plazo de quince días, sin que puedan ser simultaneados.

Apellidos y Nombre	Municipio	N.I.F.	Concepto	N.º liquidación	Ejercicio	Importe
ADMINISTRACION DE ARANDA DE DUERO (CODIGO 09018)						
BARATA GONZALEZ JESUS	ARANDA DUERO	9700342	LIQ/IAE	99208002577	92	72000
BARRUL DUAL RAMIRO	ARANDA DUERO	45423877	LIQ/IAE	99208002572	92	72000
BORJA JIMENEZ RAMON	ARANDA DUERO	45423117	LIQ/IAE	99208002556	92	54000
DA SILVA CABACO JOSE MANUEL	ARANDA DUERO	X0889933	SANC/IRPF	A0908195500000396	92	25000
MOURIÑO RODRIGUEZ SECUNDO	ARANDA DUERO	71254243	SANC/IRPF	A0901895500000605	92	25000
PERAL PROVENCIO JUAN JOSE	ARANDA DUERO	13092055	LIQ/IAE	99208002529	92	45150
PLASTICOS DEL DUERO SAL	ARANDA DUERO	A09255308	SANC/RETEN	A0901895500000671	93	25000
FUERTES MENENDEZ ANTONIO	ROA	3709704	SANC/IRPF	A0901895500000022	92	25000
RAUDAGRES SL	ROA	R09106402	SANC/RETEN	A0901895500000055	93	25000

Apellidos y Nombre	Municipio	N.I.F.	Concepto	N.º liquidación	Ejercicio	Importe
ADMINISTRACION DE MIRANDA DE EBRO (CODIGO 09224)						
GARCIA GARCIA LUIS M.	MIRANDA EBRO	13704563	92 DA I.F.	52000250	94	30388
GARCIA PEREZ CLEMENTE	MIRANDA EBRO	13188378	93 DA 390	50000442	94	10000
MARIN SARABIA LEOPOLDO	MIRANDA EBRO	13193691	92 DA REN	50000046	95	169308
LOPEZ-TURISO IBANEZ J.	LA PUEBLA ARGAZON	13199298	93 DA REN	10000367	94	2841

Apellidos y Nombre	Municipio	N.I.F.	Concepto	N.º liquidación	Ejercicio	Importe
DELEGACION DE BURGOS (CODIGO 09600)						
ADRISA SL	BURGOS	R09092669	SANC.TRIBU	50000015-3	95	25000
AGUIRRE CASTRILLO PABLO	BURGOS	13047309	SANC.TRIBU	50000001-0	95	25000
ALONSO GUTIERREZ ANGEL	BURGOS	13045246	IRPF	50000287-0	95	134737
ALONSO GUTIERREZ ANGEL	BURGOS	13045246	IRPF	50000348-6	95	50805
ALONSO GUTIERREZ ANGEL	BURGOS	13045246	IRPF	50000389-3	95	31724
ALONSO POLO LUIS	BURGOS	6898758	IRPF	50000164-9	95	80951
ARENAS ELENA VICENTE EUSERIO	BURGOS	13134505	RECAR.AUTOLIQ.	52000229-0	95	12268
ASOC.SANTA BARBARA	BURGOS	609271644	SANC.TRIBU	50000202-3	95	25000
BARON AGUADO JOSE ANTONIO	BURGOS	12725503	IRPF	10000184-0	95	30412
BASCULANTES LARIZ SL	BURGOS	R09222233	SANC.TRIBU	50000195-7	95	25000
BASURTO LEON M. VICTORIA JESUS	BURGOS	13081970	IRPF	50000168-2	95	230729
C.A.F. SPORT MOTO SL	BURGOS	R09261280	SANC.TRIBU	50000209-0	95	25000
CAMARA MARTINEZ FELIX	BURGOS	13102500	IRPF	11000066-5	95	121215
CANARERO GARCIA ALFREDO	BURGOS	13065569	IRPF	11000077-3	95	95950
CARRERA FERNANDEZ TIMOTEO	BURGOS	13147199	IRPF	11000067-4	95	108672
CIBRIAN GUTIERREZ ARIANA	BURGOS	13126116	IRPF	13000173-2	94	39300
CIBRIAN GUTIERREZ ARIANA	BURGOS	13126116	IRPF	50000376-1	95	18970
CUBIERTAS Y AISLAMIENTOS CASTELLANOS	BURGOS	R09025651	IRPF	50000144-0	95	133912
ESCUDERO ARENAS MAGDALENA	BURGOS	13077302	IRPF	50000361-8	95	13348
ESPECTACULOS PRIM SL	BURGOS	R09126582	SANC.TRIBU	50000010-9	95	25000
EXCLUSIVAS INES CUBILLO SL	BURGOS	R09107285	RECAR.AUTOLIQ.	52000199-2	95	7403
GALILEA SETIEN ANGEL	BURGOS	14492581	IRPF	50000247-4	95	149432
GARCIA VAZQUEZ RAMON	BURGOS	14557447	IRPF	50000409-1	95	31040
GONZALEZ ZORRILLA FELIPE	BURGOS	13059353	RECAR.AUTOLIQ.	52000184-9	95	6340
GONZALEZ ZORRILLA FELIPE	BURGOS	13059353	RECAR.AUTOLIQ.	52000185-0	95	27193
HERRERO HERNANDEZ MARIA LUISA	BURGOS	13047231	IRPF	11000071-8	95	157031
HIERRO CAPELLAN LUIS MIGUEL	BURGOS	13048321	SANC.TRIBU	50002623-3	94	15000
HIERRO MARTIN PAULA	BURGOS	12880393	SANC.TRIBU	50000005-4	95	25000
HORMIGONES ARADESA SA	BURGOS	A09080672	CANON MINAS	15000015-1	95	13759
IZQUIERDO BARBADILLO HIPOLITO Y OTRO	BURGOS	609217217	SANC.TRIBU	50000040-6	95	25000
LARA GARCIA JULIO	BURGOS	311066	SANC.TRIBU	50000203-4	95	25000
JUEZ ORTIZ JOSE LUIS	BURGOS	12871737	IRPF	50000402-5	95	18063
MAESO HORTIGUELA ANGEL	BURGOS	13100948	SANC.TRIBU	50000200-1	95	25000
MARIJUAN CARRANCHO RAUL	BURGOS	13101191	RECAR.AUTOLIQ.	52000086-0	95	37634
MARIJUAN CARRANCHO RAUL	BURGOS	13101191	RECAR.AUTOLIQ.	52000087-0	95	15111
MARTINEZ GUTIERREZ RICARDO	BURGOS	12869460	IRPF	50000363-0	95	19739
MARTINEZ ZAPATERO RAMON	BURGOS	12890640	RECAR.AUTOLIQ.	52000078-2	95	7062

Apellidos y Nombre	Municipio	N.I.F.	Concepto	N.º liquidación	Ejercicio	Importe
MONTAÑA CARRETERO JOSE RICARDO	BURGOS	13138864	RECAR.AUTOLIQ.	52000174-0	95	5133
ORDÓÑEZ GONZALEZ M. DEL CARMEN	BURGOS	13013320	RECAR.AUTOLIQ.	50000015-0	95	18687
PAVIMENTACION Y CANALIZACION SL	BURGOS	809242314	IRPF	50000146-2	95	140662
PELAEZ GONZALEZ AURELIANO	BURGOS	13000498	IRPF	50000240-8	95	44026
PENACORA SANZ CARLOS	BURGOS	13140898	IRPF	50000260-6	95	64596
PEREZ LOPEZ ESTEBAN ROBERTO	BURGOS	13073193	IRPF	50000172-6	95	76909
PEREZ MARTINEZ LUCINIO	BURGOS	9593380	IRPF	50000147-3	95	44772
PEREZ SAIZ FELISA	BURGOS	12873011	SANC.TRIBU	50002408-8	94	25000
QUINTANILLA FERNANDEZ ANGEL	BURGOS	12900210	IRPF	11000076-2	95	96939
REMEDO SEDANO ALVARO	BURGOS	13045054	SANC.TRIBU	50000021-9	95	25000
ROGEL GONZALEZ ALRINO	BURGOS	76798492	IRPF	50000149-5	95	16320
SAN MILLAN CALVO MARIA LUISA	BURGOS	13079106	IRPF	50000245-2	95	139181
SALINAS PALACIOS ORIA	BURGOS	12885153	INTER.DEMORA	51000002-2	95	17167
SER-PINGON SL	BURGOS	809260985	IRPF	50000150-6	95	127530
TECDEBUR SL	BURGOS	809255837	IRPF	50000151-7	95	111909
TORRIJOS PALACIN JESUS	BURGOS	13163306	IRPF	50000242-0	95	55292
TRUEBA DIEZ JOSE	BURGOS	13694950	IRPF	50000308-0	95	17407
VALDENEBRO GONZALEZ JOSE LUIS	BURGOS	13118697	SANC.TRIBU	50000078-0	95	25000
VARELA SEMEDO JANUARIO	BURGOS	13140278	SANC.TRIBU	50000079-1	95	25000
VARELA SEMEDO JANUARIO	BURGOS	13140278	IRPF	50000423-4	95	29809
VARGA PINEDA GREGORIO	BURGOS	13076103	IRPF	50000157-2	95	18531
VECINO RODRIGUEZ ALFONSO	BURGOS	13094915	IRPF	50000319-0	95	51827
ZIANI MOHAMMED	BURGOS	X0014442	IRPF	50000384-9	95	89309
ZIANI MOHAMMED	BURGOS	X0014442	IRPF	50000423-6	95	89309
ASOCIACION CULTURAL PROYECTO JOVEN	BEORADO	809099011	SANC.TRIBU	50000097-8	95	25000
CARAZO APARICIO MARIA CRUZ	HONTORIA PINAR	16728179	IRPF	50000286-0	95	55358
DIEZ BEHAMUD JUAN MANUEL	CASTRILLO REINA	13169031	IRPF	50000285-9	95	48337
FERNANDEZ DE LA FUENTE RAFAEL CLEMENTE	VALLE SANTIBAREZ	13162437	RECAR.AUTOLIQ.	52000113-4	95	12174
FERNANDEZ DE LA FUENTE RAFAEL CLEMENTE	VALLE SANTIBAREZ	13162437	RECAR.AUTOLIQ.	52000112-5	95	5476
FERNANDEZ REDYO JULIAN	HUERTA ARRIBA	13189399	IRPF	50000281-5	95	57283
GARCIA GONZALEZ FERMIN	CUEVAS AMAYA	71241251	IRPF	10000272-0	95	37509
MARTINEZ MARTINEZ GUADALUPE	PRESENCIO	2858981	IRPF	10000538-2	95	57922
MUGA ARNAIZ M. JOSE	HORNES MENA	14595485	IRPF	10000052-0	95	92035
NEBREDA RIO PABLO	LAS QUINTANILLAS	13093484	IRPF	11000069-6	95	188004
PEREDA CADIZANOS JOSE MARIA	MEDINA PONAR	14970107	IRPF	10000346-8	95	91213
ZORRILLA GARCIA INES	MEDINA PONAR	1489008	IRPF	50000430-0	95	20996
SAN SEGUNDO MARTIN JOSE MARIA	MIRANDA DE EBRO	13294972	IAE	099300000076X	92	4250
SANTIAGO ARENAS JOSE ANGEL	ALFOZ ST. GADEA	71260344	IRPF	50000278-2	95	94583

En Burgos, a 29 de marzo de 1995. — Firmado: El Administrador de Aranda de Duero, el Administrador de Miranda de Ebro y el Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria. — V.º B.º El Delegado de la A. E. A. T., Javier Rubio Castañera.

2797. — 40.660

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Administración de Aranda de Duero

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al resultar desconocido el domicilio de las Entidades que se relacionan e continuación, se notifica a las mismas que habiendo sido requeridas para la presentación de las declaraciones por el Impuesto de Sociedades de los ejercicios 1990, 1991 y 1992 y no habiendo atendido en tiempo y forma el citado requerimiento, se ha acordado, de conformidad con los artículos 275 y 276 del Reglamento del citado impuesto (Real Decreto 2631/1982 de 15 de octubre), su baja provisional en el Índice de Entidades. Igualmente se ha

procedido a notificar el acuerdo al correspondiente Registro Público, lo que le impedirá la inscripción en el mismo de cualquier documento que presente.

Contra este acuerdo podrá interponer recurso de reposición en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la presente publicación o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

A-09103946	Arandacar, S. A.	Aranda de Duero
B-09114364	Coloniales Ibéricos, S. L.	Aranda de Duero
B-09228578	Construcciones Arpaval, S. L.	Aranda de Duero
B-09051988	Maderas Moca, S. L.	Aranda de Duero
B-09114232	Maquiaranda, S. L.	Aranda de Duero
B-09222225	Texcame, S. L.	Villalba de Duero
A-09225863	Tierras San Antonio, S. A.	Gumiel de Hizán

Aranda de Duero, 13 de marzo de 1995. — El Administrador de la A. E. A. T., José Fidel de Blas Abad.

2798. — 10.260